

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que los señores DAVID COLON SANTIAGO, identificado con la cédula de extranjería 318478 y DANIELA KRIS COLON GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1032876711, están siendo ejecutados por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-058-2022**.

Que mediante Resolución No. 524 del 16 de marzo de 2023, se libró mandamiento de pago dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-058-2022, en contra de los señores DAVID COLON SANTIAGO y DANIELA KRIS COLON GOMEZ, quienes se identifican con la cédula de extranjería 318478 y de ciudadanía 1032876711, respectivamente.

Que con el propósito de notificar el citado acto administrativo, se procedió enviar citación para notificación personal al ejecutado, en la dirección que reposa en el expediente, la cual fue devuelta por la empresa de mensajería ESM Logística, argumentando como causal "Desconocido", según guía No. ESM00145044.

Que con el fin de notificar el acto administrativo antes mencionado, se solicitó bajo el radicado 2023DP000026022 de fecha 19/09/2023, información a la DIAN acerca de la dirección de los deudores, quien manifestó que una vez consultado el aplicativo MUISCA – REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, no hay registros encontrados a nombre de los señores DAVID COLON SANTIAGO y DANIELA KRIS COLON GOMEZ.

Que agotando la notificación del mandamiento de pago a los ejecutados, la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ procedió a efectuar citación por aviso en la página web de la Corporación y fijación en la cartelera de entrada de la Corporación, a los señores DAVID COLON SANTIAGO y DANIELA KRIS COLON GOMEZ, quienes se identifican con la cédula de extranjería 318478 y de ciudadanía 1032876711, respectivamente, con el fin de que se presentaran a notificarse personalmente del mandamiento de pago librado en su contra a través de la Resolución número 524 del 16 de marzo de 2023, expedida dentro del proceso de cobro coactivo CAC-058-2022, vencido el término de 10 días otorgado por la ley contados a partir del día siguiente a la fecha de desfijación del aviso, el cual se surtió el 13 de diciembre de 2023.

Conforme a lo anterior, este despacho procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución número 524 del 16 de marzo de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO" en contra de los señores DAVID COLON SANTIAGO y DANIELA KRIS COLON GOMEZ quienes se identifican en su orden con cédula de extranjería 318478 y de ciudadanía 1032876711, dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-058-2022, la cual es publicada en la página web de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO y fijada en la cartelera de entrada a la entidad, situada en la calle 19 número 29N-55 de Armenia Quindío, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo:

"RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Librar mandamiento de pago dentro del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-058-2022**, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q., y en contra de los señores **DAVID COLON SANTIAGO y DANIELA KRIS COLON GOMEZ**, identificados con la cédula de extranjería 318478 y de ciudadanía 1032876711, por las siguientes sumas de dinero:

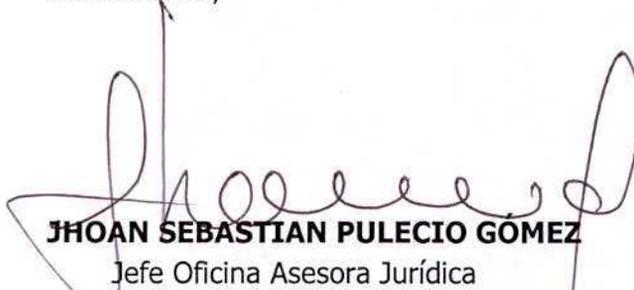
- TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$30.653.00), como capital contenido en la factura electrónica TA-1454, por concepto de tasa por uso de agua, expedida el 7 de abril de 2022, con fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2022.
- Por el valor correspondiente a los intereses de mora sobre el capital anterior a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos, por cada día calendario de retraso en el pago a partir del 24 de mayo de 2022 y hasta que se verifique el pago definitivo por la parte deudora.
- Por las costas del proceso de conformidad con el artículo 836-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 89 de la Ley 6 de 1992."

Se le manifiesta a los señores DAVID COLON SANTIAGO y DANIELA KRIS COLON GOMEZ quienes se identifican en su orden con cédula de extranjería 318478 y de ciudadanía 1032876711, que la notificación queda surtida al finalizar el día de fijación y desfijación del presente aviso de notificación, advirtiéndoles que disponen de quince (15) días siguientes a la notificación de la Resolución 524 del 16 de marzo de 2023, para cancelar la obligación ejecutada o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme lo autorizan los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario ante el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de citación para notificación personal de la Resolución No. 524 del 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se libra mandamiento de pago", en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la citación para notificación personal, al finalizar el día de su publicación.

11 ABR 2024

Atentamente,


JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Margoth Londoño Mejía./ contratista OAJ *ML*
Elaboró: Margoth Londoño Mejía./ contratista OAJ *ML*
Anexos:

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR QUE:

El día 11 ABR 2024, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/ y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de Notificación a los señores DAVID COLON SANTIAGO y DANIELA KRIS COLON GOMEZ, identificados con la cédula de extranjería 318478 y de ciudadanía 1032876711, respectivamente, de la Resolución No. 524 del 16 de marzo de 2023 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO**", dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-058-2022, que se adelanta en contra de los señores DAVID COLON SANTIAGO y DANIELA KRIS COLON GOMEZ, identificados con la cédula de extranjería 318478 y de ciudadanía 1032876711, respectivamente, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día 11 ABR 2024.


JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ *MLM*
Elaboró Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ *MLM*
Anexos: